

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Martes 9 de Julio de 1968

Nº 153

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Otórgase Medalla del Congreso a Doña Isabel Urcuyo v. de Somoza 2041

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Fiscales del Estado para Aceptar Donaciones de Terrenos en Municipios de Cárdenas y Darío 2041

ADMINISTRACION DE ADUANA DE MANAGUA

Aviso de Subasta 2042

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Concesión de Explotación de Bosques a Maderas Industrializadas, S. A. 2042

Sección de Patentes de Nicaragua

Ventas de Patentes 2044
Marcas de Fábrica 2045

SECCION JUDICIAL

Remates 2045
Títulos Supletorios 2046
Citación a Socios de Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. 2048
Derechos de Autos a Favor de Agustín Pasos & Co. Ltda. 2048
Citación a Accionistas de "Viviendas, S. A." 2048
Citación a Accionistas de Compañía Casacruz-Nicaragua, S. A. 2048

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Medalla del Congreso a Doña Isabel Urcuyo v. de Somoza

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha resuelto lo siguiente:

Resolución Nº 255.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

R e s u e l v e n :

Unico.—Otórgase la Medalla del Congre-

so, en su talla de oro, a la Excelentísima Dama Doña Isabel Urcuyo v. de Somoza, en reconocimiento a sus méritos ciudadanos y su dilatada labor en favor del pueblo nicaragüense.

La Directiva del Congreso Nacional dará cumplimiento a la presente Resolución, de conformidad con el Decreto publicado en "La Gaceta", Diario Oficial del día 7 de Mayo de 1937.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., 15 de Marzo de 1968. —Orlando Montenegro M., D. P. —Ramiro Granera Padilla, D. S. —Francisco Urbina Romero, D. S.

Al Poder Ejecutivo. —Cámara del Senado. —Managua, D. N., 15 de Junio de 1968. Mariano Argüello, S. P. —Pablo Rener, S. S. —Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. —Casa Presidencial. —Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. —A. SOMOZA, Presidente de la República. —Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Fiscales del Estado para aceptar Donaciones de Terrenos en Municipios de Cárdenas y Darío

"Nº 82

El Presidente de la República, En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor

Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hará el señor Fidel González al Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en el Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas, con las siguientes medidas y linderos: Norte, 54 varas y tierras del señor Fidel González, el donante; Sur, 54 varas, calle del Cementerio y terrenos de Francisco Gómez Mejicanos; Oriente, 95 varas y calle de por medio terrenos de los señores Moisés Rueda Vásquez y Justo Duarte Berríos y Poniente, 100 varas y Cementerio de Cárdenas.

Arto. 2º—El lote anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de una finca de doce manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, calle pública y propiedad de Román Rojas Flores; Poniente, río del pueblo; Norte, Román Rojas Flores y Sur, propiedad de Víctor Manuel Fajardo e inscrito con N° 4463, Asiento 6º, folio 223, Tomo XLVI y folio 62, Tomo LXXVII del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas.

Arto. 3º—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 4º—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta escritura pública.

Arto. 5º—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. —Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

“N° 83

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor

Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación del derecho de posesión que hará el señor Eulalio Orozco de tres cuartos ($\frac{3}{4}$) de manzana de tierra ubicada en la Comarca La Montaña, Municipio de Darío, Departamento de Matagalpa, limitado por los linderos siguientes: Oriente, con propiedad de Cristóbal García, camino real de por medio; Occidente, camino que conduce para el centro del Valle; Norte, casa y solar de Pastor Ruiz; y Sur, con el camino que conduce a Las Cañas.

Arto. 2º—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 3º—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario Autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta escritura pública.

Arto. 4º—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. —Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

Administración de Aduana de Managua

AVISO DE SUBASTA

A las 9:00 a.m. del día Martes 9 de Julio de 1968, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidas en Pública Subasta, 197 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso, de diferente clase. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Oficina de la Dirección General de Aduanas o de la Administración de Aduana de Managua, la lista en detalle de las mercancías que van a rematarse, con indicación del Precio base de cada lote.

Managua, D. N., 24 de Junio 1968. — Juan B. Valencia M., Tnte. Cnel. (Inf.) G. N. — León Debayle, Director Gral. de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Concesión de Explotación de Bosques a Maderas Industrializadas, S. A.

Reg. 1916 — B U 928491 — \$ 1,200.00
Señor Director General de Riquezas Naturales:

Yo, *Manuel Amaya Leclair*, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domici-

lio, gestionando como Representante Legal en mi condición de Presidente del Consejo de Directores de "Maderas Industrializadas, Sociedad Anónima" (MADINSA), sociedad anónima constituida y organizada conforme las leyes de la República de Nicaragua, del domicilio de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo —carácter que acredito con el documento que acompaño— ante Usted atentamente expongo:

1o. — En escrito fechado el 6 de Diciembre de 1967, mi representada solicitó del Gobierno de la República, por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, una Concesión de Explotación de Bosques, por el término de quince años, prorrogables por dos períodos iguales de quince años más cada uno, con derecho exclusivo de cortar, maderas de cualquier clase en bosques nacionales, extraerlas, aislarlas, almacenarlas y transportarlas, con la obligación de curarlas, tratarlas, procesarlas o industrializarlas en el país, para su venta y exportación, mediante una explotación racional, cierta, continua y sostenida, todo con sujeción a las especificaciones, planes y programas contenidos en el mencionado escrito de solicitud.

El área o zona solicitada se encuentra dentro de la comprensión del Departamento de Zelaya, y contiene terrenos forestales boscosos, terrenos forestales semi-boscosos y terrenos no boscosos, pero con tendencia forestal, con una extensión de ... 14,845 kilómetros cuadrados, con los linderos, especificaciones e individualización que figuran en el aludido escrito de solicitud y croquis anexos.

2o. — Mi representada, con el propósito de coordinar sus intereses con el de otras empresas que también han solicitado concesiones similares en el mismo sector del Departamento de Zelaya, y de facilitar al Gobierno de la República la distribución de las áreas disponibles, ha resuelto reducir por el Sur y el Oeste la extensión del área o zona solicitada originalmente, a ... 9,124.72 kilómetros cuadrados, encontrándose la nueva área ya reducida, enmarcada e individualizada por veinte puntos del 0 al 19, de figura geométrica irregular y tal como aparece determinada en la copia azul del croquis que se acompaña de escala 1:250.000 y definido su perímetro así: Partiendo del punto O ubicado exactamente en el cerro La Nagua, reconocido geográficamente en los 11°40', coordenada Norte, y 84°26' Este, se miden 20 kilómetros con rumbo N 62° 30' para llegar al punto 1; de dicho punto se miden 18 kilómetros 400 metros con rumbo N 61°00'E para llegar al punto 2; de dicho punto se miden 25 kilómetros con rumbo N 40°30'W para llegar al punto

3; de dicho punto se miden 23 kilómetros 760 metros con rumbo S 73°30' E sobre la misma línea que sirve de límite al Lote B) solicitado por "Plywood de Nicaragua S. A." hasta llegar al punto 4 en la confluencia del Río Plata con Quebrada Grande, que corresponde al punto 7 del área solicitada por "Plywood de Nicaragua S. A."; de dicho punto se miden 28.5 kilómetros con rumbo N 9° 28' Este hasta llegar al punto 5, que corresponde al punto 1 del área solicitada por "Plywood de Nicaragua S. A."; de dicho punto se miden 26.2 kilómetros con rumbo N 52° 01'E hasta llegar al punto 6 localizado en el cerro San Isidro, que corresponde al punto 2 del área solicitada por "Plywood de Nicaragua S. A."; de dicho punto se miden 44 kilómetros con rumbo N 56° 56'W hasta llegar al punto 7, localizado en el nacimiento del Río Huapi que corresponde al punto 3 del área solicitada por "Plywood de Nicaragua S.A."; de dicho punto se miden 38.5 kilómetros con rumbo N 53° 00'W hasta llegar al punto 8 localizado en la confluencia del río Kurinhuas con su afluente llamado Río Siquia; de este punto la delimitación de la zona sigue el límite natural de las aguas del Río Kurinhuas hacia el Este hasta llegar al punto 9 localizado en un punto cercano a su desembocadura en la Laguna Top-Clok en el litoral Atlántico; tal como aparece en el croquis que se acompaña; de dicho punto se miden 18 kilómetros 750 metros con rumbo S 13°30'W hasta llegar al punto 10; de dicho punto se miden 13 kilómetros 750 metros con rumbo S 2° 30' W hasta llegar al punto 11; de dicho punto se miden 2 kilómetros 500 metros con rumbo S 27° W para llegar al punto 12; de dicho punto se miden 17 kilómetros con rumbo S Franco para llegar al punto 13; de dicho punto se miden 3 kilómetros con rumbo S 24° Este para llegar al punto 14; de dicho punto se miden 20 kilómetros con rumbo S 26°W para llegar al punto 15; de dicho punto se miden 32 kilómetros 500 metros con rumbo S 6° Este para llegar al punto 16; de dicho punto se miden 5 Kilómetros con rumbo S 17°W para llegar al punto 17; de dicho punto se miden 10 kilómetros con rumbo S 51°30' Este para llegar al punto 18; de dicho punto se miden 15 kilómetros con rumbo S 53°00'W para llegar al punto 19; de este punto se miden 60 kilómetros W Franco hasta llegar al punto O de partida.

El área ya reducida, de la zona que se solicita, como se deja expresado, es de una extensión de 9,124.72 kilómetros cuadrados, de la cual habrá que deducir la superficie de todos los terrenos particulares que se encuentran incluidos en ella, así como los terrenos pantanosos inadecuados pa-

ra la explotación que serán devueltos o revertidos al Estado oportunamente para ser excluidos de la concesión.

El área que se solicita, comprendida dentro del Departamento de Zelaya, colinda por todos sus costados con terrenos de dicho Departamento.

3o. — Con la única variante de la reducción del área o zona solicitada, a que se ha hecho referencia en el presente escrito, doy aquí por reproducidos todos los otros términos y conceptos de la solicitud original de mi representada de fecha 6 de Diciembre de 1967, ya citada anteriormente, y muy especialmente, los referentes a los planes general, mínimo y concreto de corte, así como de forestación, reforestación, conservación, protección y demás trabajos que realizara mi representada; etapas de industrialización, capacidad financiera y técnica, perspectivas socio económicas del proyecto, sometimiento de jurisdicción y demás consideraciones generales y fundamentos de orden legal.

Estando hecho ya el Depósito de Costas, y no existiendo interferencias del área solicitada con ninguna otra solicitud de Concesión similar, ruego al Señor Director General, admitir la solicitud de mi representada, y en vista de haberse presentado toda la documentación que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y el Decreto No. 1381 de 27 de Septiembre de 1967 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 de 21 de Octubre de ese mismo año, se califique su solicitud como aceptable, haciendo uso del presente escrito para los efectos de la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, previstos en el Arto. 67 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y su reforma, por contener la determinación del área que se solicita ya reducida, y haberse pedido tener por reproducidos en el presente escrito todos los otros conceptos contenidos en la solicitud original.

Mi representada tiene señalada para oír notificaciones, su Oficina situada en el Segundo Piso del Edificio Bolaños, sobre la 1a. Calle Nor Este de esta Ciudad.

Managua, Distrito Nacional, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

(f) *Manuel Amaya Leclair*
P.S.P.

(f) *O. Sevilla Sacasa*

Presentado ante esta Dirección General de Riquezas Naturales a las nueve y cuarenta minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Ing. Pablo Martínez Navas
Director General de
Riquezas Naturales

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D.N. veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. Las diez y treinta minutos de la mañana.

Habiendo el solicitante efectuado el depósito de costas que ordena la ley, según constancia presentada y que obra en el expediente, y estando en forma la solicitud se admite. En vista de estar agregado a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, y el Decreto 1381 de 27 de Septiembre de 1967, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 239 del veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, calificase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces, con intervalo de cinco días. Notifíquese, Pablo Martínez Navas.

3 3

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Ventas de Patentes

Reg. No. 2008 — B/U 931600 — Valor ₡ 30.00
Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, ofrece venta derecho Patente Invención 689,

"MEDIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TIERRA Y DE SEMILLAS, CON EXCLUSION DE CEREALES"

Managua, Julio 4, 1967. — Robert Hooker.
2 1

Reg. No. 2007 — B/U 931851 — Valor ₡ 30.00
Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, ofrece venta derecho Patente Invención 796,

"MEDIOS PROTECTORES DE SUPERFICIES DE CORTADURA DE PLANTAS"

Managua, cuatro Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Robert Hooker.

2 1

Reg. No. 2006 — B/U 931599 — Valor ₡ 60.00
Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, ofrece venta derecho Patente Invención 687,

"DERIVADOS DE ACIDO FOSFINICO, MEDIOS PARA COMBATIR PLAGAS A BASE DE LOS MISMOS Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION"

Managua, D. N., cuatro Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Robert Hooker.

2 1

Reg. No. 2004 — B/U 931597 — Valor ₡ 30.00
Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, ofrece venta derecho Patente Invención 730,

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE N-(4-SULFONAMIDO-FENILO)-BUTANOSULTAMA"

Managua, cuatro Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Robert Hooker.

2 1

Reg. No. 2005 — B/U 931598 — Valor ₡ 30.00
Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, ofrece

venta derecho Patente Invención 729,
 "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION
 DE ESTERES DE ACIDOS
 TIONOFOSFONICOS"

Managua, cuatro Julio, mil novecientos sesenta y ocho. — Robert Hooker.

2 1

Marcas de Fábrica

Reg. 1851 — B/U 925062 — ₡ 45.00
 UNI-CHEMIE AKTIENGESELLSCHAFT, Sui-
 za, solicita registro marca:

UNI-CHEMIE

Para: Clase 9 (Productos medicinales-farma-
 céuticos).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-
 tiano junio mil novecientos sesentiocho. — Ro-
 bertto Sánchez Cordero, Registrador. — José A.
 Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1860 — B/U 924971 — ₡ 45.00
 SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM LI-
 MITED, mediante apoderado solicita registro:



Para: Clases N° 24 y 38.
 Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
 diecinueve Junio mil novecientos sesentiocho. —
 Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José
 A. Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2022 — B/U 935318 — Valor ₡ 135.00

Tres tarde quince Agosto próximo, subastaráse
 predio situado barrio Riguero; quince por veinti-
 cinco varas, lindando Norte, Arnoldo Pérez; Sur,
 Sucesores Riguero; Oriente, Emilio Rocha; Pon-
 niente, Avenida, casa construida.

Base subasta: Nueve Mil Novecientos Veinte
 Córdoba.

Ejecuta: Carlos José Solórzano Rivas a Ma-
 ría Leonor, Juana Isabel, José Jesús González Al-
 varez.

Juzgado Segundo Civil Distrito, cinco tarde,
 cinco Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Dr.
 Manuel Salvador Barquero O., Juez Segundo Ci-
 vil del Distrito de Managua, — A. Machado S.,
 Srta.

3 1

Reg. No. 2021 — B/U 935572 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde veinticuatro Julio corriente, subas-
 taráse local este Juzgado, predio urbano esta ciu-
 dad, Barrio "El Recreo", de veintiséis varas
 frente, por cincuenta varas fondo, lindante: Nor-
 te, terrenos Viola Guerra; dieciséis calle sureste
 en medio; Sur, terrenos Aura Vella Zelaya de Pon-
 ce; Oriente, Aura Vella Zelaya de Ponce; Occiden-
 te, terrenos Margarita Bonilla de Alfaro, inscri-

to No. 30,246, asiento 3, tomo 405, folio 189, Sec-
 ción Derechos Reales, Registro Público este De-
 partamento.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Ni-
 caragua a Aura Vella Zelaya de Ponce y a William
 Estrada Vélez.

Oyense posturas legales.

Base: Veintiséis mil seiscientos sesenta y sie-
 te córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua,
 cuatro Julio mil novecientos sesenta y ocho. Las
 cuatro tarde. — Manuel Barquero. — M. L. de
 Rodríguez.

3 1

Reg. No. 1967 — B/U 931845 — Valor ₡ 225.00

Once de la mañana del día veintiséis de Julio en
 curso, remataráse mejor postor, local este juzga-
 do, finca urbana situada en el Barrio Zamora, de
 esta ciudad, consistente en un lote de terreno que
 mide ochenta varas más o menos de Oriente a
 Occidente, por setenta varas más o menos de
 norte a sur y dentro de los siguientes linderos:
 Oriente, antiguo camino de Nejapa, de por medio,
 Francisco Refaizo; Norte, diecisiete calle suroes-
 te; sur, Matilde Miranda viuda de Zamora; Occi-
 dente, veintidós avenida suroeste, terrenos de
 Juan José Medal.

Véndese por ejecución de don Carlos José Men-
 doza López, contra Doña Berta Irigoyen de Men-
 doza.

Acéptanse posturas legales, no bajen base de
 subasta veintinueve mil quinientos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del
 Distrito. Managua, tres de julio de mil novecien-
 tos sesenta y ocho. — Idefonso Palma Martínez,
 Juez Primero de lo Civil del Distrito. — F. Cas-
 tillo, Srta.

3 3

Reg. No. 1969 — B/U 915497 — Valor ₡ 180.00

Once de la mañana diecinueve Julio corriente,
 subastaránse en este Juzgado siguientes predios
 rústicos ubicados en Comarca Chacraseca: a)
 predio de cuarentisiete manzanas, pero que en
 realidad tiene noventa manzanas, lindante: Nor-
 te, mediando camino, herederos de Juan Pineda;
 Sur, mediando camino, José de Jesús Gutiérrez,
 Ramón Arauz y Apolonio Coronado; Oriente,
 Apolonio Coronado y Fabián Olivas y Poniente,
 Simeón Acosta y otros, b) predio de catorce
 manzanas, lindante: Oriente y Poniente, Apolonio
 Coronado Ruiz, mediando camino; Norte, La Ma-
 jada y Sur, mediando camino, Apolonio Coronado.

Ejecuta: Alejandro Pineda Orozco a Apolonio
 Coronado Ruiz.

Base posturas: Cuarenta mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Julio uno,
 mil novecientos sesentiocho. — R. Oscar Santos,
 Secretario.

3 3

Reg. No. 1962 — B/U 897642 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, veinte Julio corriente, local este
 Juzgado, subastaránse las siguientes naves: —
 "Visurgen", veinticinco pies largo, por seis y me-
 dio ancho; color verde claro, motor marino; "Pe-
 ter Diesel", siete y medio caballos fuerza, núme-
 ro un mil trescientos sesenta y dos (1362); mil
 ochocientos (1800), revoluciones por minuto; con
 tolda plywood; y "Kontiki", diecinueve pies largo,
 por cinco y medio ancho, color verde claro, sin
 motor.

Ejecuta: José Antonio Alvarado a Manuel Ro-
 mán Solano.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno Julio mil
 novecientos sesentiocho. — A. Morgan Pérez, Srta.

3 3

Reg. No. 1959 — B/U 931664 — Valor ₡ 90.00

Tres y media tarde veintinueve Julio corriente, este Juzgado, subastaráse urbana situada barrio Riguero esta ciudad, lindante: Oriente y Occidente, Sucesión Riguero; Norte, Amalia Pineda; Sur, Alberto Ordóñez.

Valorada: Diez mil córdobas.

Ejecuta: Enrique Siles a Esperanza Guevara.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito, Managua, uno Julio mil novecientos sesentiocho. — Manuel Barquero. — M. de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1998 — B/U 925512 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado veinte de Julio corriente año, local despacho venderáse pública subasta al martillo una camioneta Toyota, P-13064-68 Motor F299924, seis cilindros, color verde, buen estado.

Ejecuta José del Carmen Benavides a Cristina Casco Castro reclamando siete mil trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio veintiséis mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 1997 — B/U 822374 — Valor ₡ 90.00

Once mañana doce Julio año corriente, local este Juzgado, subastaráse rústica, situada "Vijague Norte" esta jurisdicción, ciento ochenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Sabas Navarrete; Occidente, Bonifacio Pérez; Norte, Jesús Espinoza, Sur, Francisco Pérez. — Ejecuta Macario Granados a Horacio Cruz Tercero.

Base: Dos mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veintidos Junio mil novecientos sesentiocho. — G. Vargas C. —, Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. No. 1996 — B/U 867594 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana doce Julio próximo, subastaráse martillo, automóvil, Biscaya Motor 3788406, Chasis 8880-F4.

Ejecución Nemesio García, contra Mario Arana.

Juzgado Distrito, Diriamba, veintiséis Junio mil novecientos sesentiocho. — Joaquín H. Cortez. — Felipe Rizo Vásquez, Secretario.

3 3

Reg. No. 1995 — B/U 928065 — Valor ₡ 135.00

Once mañana jueves veinticinco julio corriente año, local despacho, venderáse pública subasta: finca rústica "San Pedro", compuesta seiscientos setentiséis manzanas, lindante: Norte, "El Maeadero", de Emilio Argüello y otros; Sur, Los Chavarría y otros; Oriente, La Beneficencia; Poniente, Rosalía Novoa de Munguía y otros. Finca "San Francisco o Zorra", trescientas veintinueve manzanas ocho mil quinientas cincuentitrés varas, lindante: Norte, Valentín Horvilleur; Oriente y Sur, Valentín Horvilleur; Poniente, José Abraham Villanueva.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Lila Flores de Cano.

Base Remate: Treintinueve mil treintiún córdobas cincuenta centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Junio veintisiete mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 1926 — B/U 929060 — C\$ 90.00

Cinco tarde quince Julio próximo, local este Juzgado subastaráse finca Número 7406; Folio 259; Tomo 223; Asiento 5, Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a Daniel Pallais Sacasa.

Base Subasta: C\$ 36,432.06 más intereses, costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, Veintiséis Junio 1968. — Manuel S. Barquero, Juez. — M. de Rodríguez, Secretaria

3 3

Reg. 1927 — B/U 929061 — C\$ 90.00

Once mañana diecisiete Julio próximo, local este Juzgado, subastaráse inmueble situado jurisdicción de Ocotal inscrito número 334; Folios 102, 103, Tomo 55, Registro Público Nueva Segovia.

Ejecuta: INFONAC a Angeles Gutiérrez de Calderón.

Base Subasta: C\$9,459.04.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, Distrito Nacional, veintisiete Junio de 1968. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo, Secretario.

3 3

Reg. 1928 — B/U 928697 — C\$ 9.00

Cuatro tarde, dieciocho de Julio corriente, este Despacho, subastaráse, máquina escribir, podadora, palas, barra.

Ejecuta Carlos Matus a Adolfo Evertz.

Dado Juzgado Segundo del Trabajo, Managua veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Antonio Sánchez, Juez Segundo del Trabajo. — G. A. Vega P., Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 1811 — B/U 879201 — C\$ 45.00

Pedro Rojas, solicita supletorio urbano Tellica, lindante: Oriente, Río Tellica; Poniente: Alfredo Maradlaga; Norte, Miguel Rojas; Sur, Francisco Pasos.

Interesados Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, León, veintitrés Mayo mil novecientos sesentiocho. — S. Argüello V., Secretario.

3 2

Reg. 1808 — B/U 890037 — C\$ 45.00

Angela Flores, solicita Supletorio urbano; Norte, predio Municipal; Sur, Luis Contrera; Oriente, Rosendo Cerda; Poniente, Guillermina Lacayo. Opónganse.

Juzgado Local Unico, Chichigalpa tres de Junio de mil novecientos sesentiocho. — P. Emilio Barboza B., Secretario.

3 2

Reg. 1807 — B/U 880273 — C\$ 45.00

Pastora Aguilar de Marin, solicita Supletorio, urbana, San Jorge; Norte y Oriente, Calle; Sur, Francisco Castillo; Poniente, Perfecto Narváez.

Oponerse legalmente:

Juzgado Civil, Distrito, Rivas, ocho Junio mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. 1835 — B/U 918105 — C\$ 45.00

Ignacio, Miguel, Carlos Mercado López, Supletorio Rústica; Concepción, este Distrito. Oriente, Virgilio Gavilán; Poniente, Francisco Rosales; Norte, camino enmedio; Sur, Porfirio Navas.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, Mayo veintidós mil novecientos sesentiocho. — E. Alemán, Secretaria.

3 2

Reg. 1836 — B/U 918104 — C\$ 45.00

Juana Irene, Concepción Velásquez; Supletorio rústica, Concepción, este Distrito: Oriente, Tiburcio Ortiz; Poniente Leoncio Velásquez; Norte, Josefina Bustos; Sur, Francisco Rosales.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, Junio doce mil novecientos sesentiocho. — Rubén Gómez S., Secretario.

3 2

Reg. 1837 — B/U 918103 — C\$ 45.00

Anibal Zeledón, solicita Supletorio urbano San José esta jurisdicción; Oriente, calle; Poniente, Jacobo Sánchez; Norte, Alberto Cerda; Sur, Concepción López.

Opónganse. Juzgado Civil Distrito, Masatepe, Junio doce mil novecientos sesentiocho. — Rubén Gómez S., Secretario.

3 2

Reg. 1838 — B/U 918102 — C\$ 45.00

Tomasa Carballo, solicita Supletorio, urbana San José, esta jurisdicción: Oriente, calle; Poniente, Jacobo Sánchez; Norte, Concepción López; Sur, Andrés Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Masatepe, Junio doce mil novecientos sesentiocho. — Rubén Gómez S., Secretario.

3 2

Reg. 1839 — B/U 918106 — C\$ 90.00

Ciriaco Medina López, Francisco Alcides y Rosa Muñoz López, solicitan Supletorio, rústica, esta Jurisdicción, cuatro manzanas. Linda: Oriente, Agueda López; Poniente, Sucesores Simeona López; Norte, herederos Teófilo Mercado; Sur, Manuel Méndez Pérez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masatepe, veintiocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — E. Mercado. — F. Ortega, Secretario.

3 2

Reg. 1840 — B/U 888542 — C\$ 90.00

Antonio Díaz Palz, solicita Supletorio, predio rústico trescientas manzanas extensión; Península Venecia Lindero: Norte, Estero Mechapa; Sur, Océano Pacífico; Poniente Napoleón Rodríguez.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Mayo diecisiete, mil novecientos sesenta y ocho. — Juan Moreno, Secretario.

3 2

Reg. 1841 — B/U 867143 — C\$ 45.00

Raymundo García Santana, solicita Supletorio, predio rústico en El Limón. Nueve Manzanas más o menos.

Opónganse.

Juzgado Local, Diriamba, Mayo seis de mil novecientos sesentiocho. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Secretario.

3 2

Reg. 1843 — B/U 867574 — C\$ 45.00

Luz Marino Lara, solicita Supletorio, rústico, Barrio Buenavista, tarea y media. Oriente, Paula Gutiérrez; Poniente, Juan Aguirre; Norte, Pedro Gago; Sur, Adolfo Chávez.

Juzgado Local Civil. — Diriamba, Junio 8 de Sesentiocho. — Pedro Molina, Secretario.

3 2

Reg. 1831 — B/U 859820 — C\$ 45.00

Ronaldo González, solicita Título Supletorio, propiedad semiurbana, limitada: Norte, Santiago Delgado; Sur, Pedro Rivas; Oriente, Emilio Moraga; Poniente, Pedro Rivas.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriá, veinte Junio mil novecientos sesentiocho. — Noé Morales R., Juez Local.

3 2

Reg. 1832 — B/U 859819 — C\$ 45.00

Justo Peralta, solicita Título Supletorio predio semiurbano Diriá, estos linderos: Oriente y Norte, José Arias; Poniente, Jesús Delgado; Sur, Emilio Moraga.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriá, Junio cinco, mil novecientos sesentiocho. — Noé Morales R. Juez Local.

3 2

Reg. 1776 — B/U 902910 — C\$ 45.00

Enma de Caldera, solicita Supletorio Ocho Manzanas Yalaguina; Oriente, Celestino Romero; Occidente, montaña inculta; Norte, José Zavala; Sur, Lucila Alfaro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, catorce Junio mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. 1775 — B/U 879864 — C\$ 45.00

Santos Gabriel Silva, solicita Supletorio, rústico, jurisdicción Nagarote; lindante: Oriente, Hernán Real; Poniente, Francisco Contreras; Norte, Gustavo Delgado, Sur, Francisco Contreras.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, veinte Mayo mil novecientos sesentiocho — Felipe Gallo, Secretario.

3 2

Reg. 1804 — B/U 805584 — C\$ 90.00

Rosalía Ugarte viuda de Ugarte solicita Título Supletorio finca LOS CEDROS como de cien manzanas en isla Macarrón Grande de Solentiname, limitada: Norte, Cooperativa de Solentiname y El Lago; Sur, Juana Ugarte y Ana María Romero Noguera; Este, misma Cooperativa; y Oeste, Juana Ugarte y El Lago.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, doce Junio mil novecientos sesentiocho. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Secretario.

3 2

Reg. 1809 — B/U 841332 — C\$ 45.00

Isabel Rodríguez, pide Título Supletorio, casa habitación, limitada Norte, Lucinda Amador; Sur, Dimás Rodríguez; Oriente, Vicenta Lazo; Occidente José Ramos.

Opónganse Interesados.

Juzgado Local, Jalapa, ocho Junio mil novecientos sesentiocho. — Coronado López Ortiz, Srío.

3 2

Reg. 1846 — B/U 906939 — C\$ 90.00

Teresa Tercero Cruz, solicita Supletorio, Dos cerramientos sitio Cacala, Limay. Veinticuatro Manzanas, lindante: Oriente, Valentín Montalván, Mariano Gómez; Occidente, sucesión Marcos López; Norte, Valentín Montalván; Sur, Valentín Montalván, Marcos López. Diez Manzanas, lindante: Oriente, Salvador Castellón; Occidente, Salvador Castellón Guevara; Norte, Sucesión Salvadora Castellón; Sur, Juana Pérez, Esteban Montalván.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí tres Mayo mil novecientos sesentiocho. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. 1849 — B/U 906007 — C\$ 45.00

Socorro López, pide supletorio, diez manzanas el Trigal, limitadas Oriente, El Buen Deseo; Poniente, Vicente López; Norte Benito González; Sur, Benito Narváez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega Junio seis mil novecientos sesentiocho. — Leónidas Sánchez, Secretario.

3 3

Reg. 1857 — B/U 844526 — C\$ 45.00

José Bustos, solicita supletorio, rústica, esta jurisdicción, media manzana, limitada: Oriente, Elida Carballo; Occidente, Agustín Sánchez; Norte, Heliodoro Robleto; Sur, Reyes Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Local, Concepción, doce Junio mil novecientos sesentiocho. — Luz Hernández, Sría.

3 3

Reg. 1855 — B/U 906757 — C\$ 45.00

Francisca Tinoco Martínez, solicita Supletorio urbano, Ciudad, lindante: Oriente, Juan Cruz, calle; Occidente, Adela Lira; Norte, Enrique García; Sur, José Mairena.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad treinta mayo mil novecientos sesentiocho. — G. Tórrez G., Srío.

3 3

Reg. No. 1722 — B/U 889879 — C\$ 45.00

José Domingo Mayen, solicita supletorio El Viejo lindante: Oriente, Dolores Luna; Poniente, Carlos Lagos; Norte, Dolores Luna; Sur, Concepción Munfía.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio siete mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 3

Reg. No. 1721 — B/U 887624 — C\$ 90.00

Juan Miguel Salinas solicita título supletorio fincas rústicas Santa Lucía: Potrero ocho manzanas comarca El Llanito; Oriente, Ceferino Bravo; Occidente y Norte, Victoriano Soza; Sur, Braulio Angulo. Finca doscientas manzanas comarca Chiscolapa lindando: Norte, Juan Salinas, Jacinto Mena; Sur, Francisco Salinas; Oriente Margarita Dávila; Poniente, Emilia Alvarez y Alfonso García.

Oyense oposición.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco diez Junio, mil novecientos sesentiocho. — P. Buitrago Ch. — J. Guzmán G., Srío.

3 3

Reg. No. 1738 — B/U 885073 — C\$ 45.00

Natividad Hernández Gaitán, solicita supletorio rús-

tica, linda: Oriente, calle; Poniente, Felipe Hernández; Norte, Francisco Rosales, Sur, Epimación Aguirre, media manzana.

Juzgado Local. — La Concepción, Marzo seis mil novecientos sesenta y ocho. — William Reyes —

3 3

Reg. No. 1754 — B/U 880202 — C\$ 45.00

Luis Zamora, solicita Supletorio Rústica. Belén, estos linderos: Oriente, Carretera; Sur, Poniente, Doña Briceño; Norte, Callejón, Domingo Garría.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho Febrero, mil novecientos sesentisiete. — A. Sandino, Secretario.

3 3

CITACION A SOCIOS DE FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A.

Reg. No. 2020 — B/U 935124 — Valor C\$ 90.00

En mi carácter de Secretario de la Junta Directiva de Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., me permito citar a todos los socios de dicha Compañía para la Junta General de Accionistas ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio de 1968 a las 8:00 p.m., (20:00 horas) en las Oficinas de la Compañía en esta Capital.

Managua, D. N., Julio 5 de 1968. — Oscar Sevilla Sacasa, Secretario.

3 1

DERECHOS DE AUTOR A FAVOR DE AGUSTIN PASOS & Co. Ltda.

Reg. No. 1963 — B/U 931837 — Valor C\$ 90.00

Agustín Pasos & Co. Ltda., se ha presentado a este Despacho solicitando los derechos de autor y registro de la propiedad intelectual de su Album de 20 postales CONOZCA ESTADOS UNIDOS, de la cual es autor.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 27 de Junio de 1968. — Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "VIVIENDAS, S. A."

Reg. No. 2019 — B/U 934992 — Valor C\$ 45.00

Con instrucciones Junta Directiva, me permito citar a Accionistas de "Viviendas, Sociedad Anónima", para sesión extraordinaria de accionistas que se llevará a efecto en las Oficinas de la Compañía, en esta ciudad, a las 5:30 p.m. del día 25 de los corrientes, con el objeto de conocer proyecto de aumento de capital y reforma de la Escritura de Constitución Social y Estatutos.

Managua, D. N., 2 de Julio de 1968. — Roberto Argüello Tefel, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPANIA CASACRUZ - NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 1953 — B/U 931348 Valor C\$ 30.00

Cítase a accionistas Compañía Casacruz Nicaragua, S. A., a cuatro p. m. local Despacho, vigésimo primer día esta publicación. Objeto: Nombrar representante legal en juicio promovido Joseph Digranes. Juzgado 2o. Civil del Distrito. Managua, Junio veintisiete, mil novecientos sesenta y ocho. Manuel Barquero. — R. Chamorro, Srío.

Conforme con original. Managua, Junio veintisiete, mil novecientos sesentiocho.

Ante mí: Manuel Barquero, Juez 2o. Civil del Distrito. — Joaquín Barquero S., Notario.

1